

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

 <small><X>B1E1<NO DE EL SALVAJXR</small>	MINISTERIO DE CULTURA	<h1 style="margin:0;">GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)		

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 28 de febrero de 2023	ORDEN No.: OC/073/2023
----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA DE DANZA PARA NIÑOS Y PRE-DANZA, ESCUELA NACIONAL DE DANZA".
-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
LAURA IVARIA CORNEJO NAVARRETE.	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA DE DANZA PARA NIÑOS Y PRE-DANZA, ESCUELA NACIONAL DE DANZA", X PRODUCTOS A ENTREGAR: 1. Planificación semanal del programa a impartir en cada curso. 2. Listas de asistencia de alumnos, mensualmente. 3. Informe de progreso estudiantil una vez al año, en noviembre. <input type="checkbox"/> TOTAL DE HORAS A LABORAR: 130 horas. PRECIO POR HORA: \$ 10.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00 X

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 1,300.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La población entre 5 y 9 años de edad representa la mayor demanda de servicios en la END, por lo que se necesita aumentar el recurso humano especializado en el Departamento de Pre - Danza contratando un maestro/a que impartirá clases a Curso Libre de Danza para Niños de 5 Años (15 estudiantes), Curso Regular de Danza Prepa 7 (15 estudiantes). De esta manera la institución brindará atención a la población estudiantil en modalidad virtual, presencial y/o semipresencial y cumplirá su misión de ofrecer formación en danza para la creación artística como medio de prevención de violencia e identificar a los estudiantes con talento para convertirse en bailarines profesionales.

FINANCIAMIENTO: FONDO FAES

GARANTÍA: N/A
FORMA DE PAGO: Se realizarán 9 pagos mensuales, según el total de horas laboradas y de la siguiente forma: marzo \$140.00, abril \$130.00, mayo \$120.00, junio \$130.00, julio \$160.00, agosto \$110.00, sept. \$120.00, oct. \$130.00, Nov. \$160.00 y Dic. \$100.00/según el total de horas laboradas y contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, y con **CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio será impartido por medio de clases en modalidad virtual, presencial y/o semipresencial en las instalaciones de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, ubicada en 1ª calle poniente, No. 1233, San Salvador.

PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN : el plazo del servicio será del 1 de marzo al 16 de diciembre de 2023, cumpliendo el siguiente horario de trabajo: 1. Para el periodo del 1 de marzo al 10 de noviembre de 2023, Martes, Jueves y Viernes de 15:00-16:00; 2. Para el periodo del 13 de noviembre al 16 de diciembre de 2023, Lunes, Martes y Miércoles de 14:00 a las 15:00. y según programación establecida en los Términos de Referencia y la oferta del Suministrante.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Recibo de Cobro en original, a nombre de **FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA**, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., y Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2103-1903 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE - UACI



SUMINISTRANTE

ELABORADO POR

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

28/02/23